



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



020

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2019-CMPB-A

Bagua, 22 de Marzo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

POR CUANTO.

El Concejo Provincial de Bagua, en Sesión Ordinaria N°06-2019, de fecha 21 de Marzo del 2019, y;

VISTO:

El Informe N° 63-2019-MPB/GAT, de fecha 04 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; sobre el "Proyecto de Ordenanza Municipal que Dispone la Amnistía Tributaria para Condonación del 100% de los Intereses, Multas y Moras por concepto de Impuesto Predial y Limpieza Pública en el Año 2019";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 74° de la Constitución Política del Estado, relacionado con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la Norma IV del Código Tributario y el inc. 9) del Art. 9 de la Ley N° 27972, el los Gobierno Locales mediante Ordenanza se pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

En ese sentido, conforme lo señala el segundo párrafo del artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los Gobiernos Locales excepcionalmente pueden condonar, con carácter general, el interés moratorio y sanciones respecto de los tributos que administren;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N°296-2018-EF, aprueben los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.

✉ muniprovbagua@gmail.com

f Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 10
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



019

Es así que, en la actualidad existen obligaciones de pago de deudas tributarias, las mismas que requieren un tratamiento especial considerando la actual situación económica por la cual atraviesa el País;



Por consiguiente, el Gerente de Administración Tributaria, mediante el Informe N°063-2019-GAT/MPB de fecha 18 de Marzo del 2019, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal en relación a la condonación del 100% de intereses, multas y moras, por concepto de impuesto predial y limpieza pública en el 2019; la misma que, luego de su evaluación se ha determinado que aporta gran beneficio a los intereses de la población y la comuna;



Es por ello que, la actual gestión tiene como uno de sus políticas la de incentivar el pago de las obligaciones generales por los tributos que la Municipalidad administra, brindando a los contribuyentes las mayores facilidades para su regulación;



Por último, mediante Memorándum N° 151-2019-MPB-A, de fecha 22 de marzo del 2019 el despacho de alcaldía comunica el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2019, donde el Concejo Municipal ha aprobado por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal que prueba la amnistía tributaria y dispone la condonación del 100% de intereses, multas y moras, por concepto de impuesto predial y limpieza pública en el año 2019;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) del artículo 9°, artículo 39 y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el D.L. N°776, con el trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS INTERESES, MULTAS Y MORAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y LIMPIEZA PÚBLICA EN EL AÑO 2019

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO La presente Ordenanza tiene por objeto reducir el índice de morosidad de las deudas Tributarias en la Jurisdicción del Distrito de Bagua, múltiples beneficios tributarios para cada uno de nuestros administrados que a la fecha mantengan deuda por IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES, MULTAS ADMINISTRATIVAS, todos estos beneficios serán aplicación para años anteriores

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA CONDONACION del 100% de los intereses, multas y moras, por concepto de impuesto predial y limpieza pública, en el ámbito del Distrito de Bagua, de la Provincia de Bagua, por el periodo comprendido del 02 de Enero al 30 de Julio del año 2019.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Facúltase al Alcalde para mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como establecer de ser conveniente la prórroga de la misma.

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
f Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEPAL
BAGUA-AMAZONAS-PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



018

Segunda.- Facúltase a la Sub Gerencia de Administración Tributaria dictar las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza, en coordinación con las dependencias administrativas a fin de que garanticen su difusión y ejecución.

Tercera.- Suspéndase de la presente Ordenanza, toda disposición que se le oponga.

Cuarta.- Publíquese, conforme a ley la presente ordenanza en el diario de mayor circulación regional y/o en el Diario oficial El Peruano, así mismo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bagua, Provincia Bagua (www.MUNIBAGUA.GOB.PE), entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

FTH/AL/MPB
FMPL/OAJ/MP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. *Ferry Torres Huamán*
ALCALDE

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.

✉ muniprovbagua@gmail.com

f Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEPAL
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ